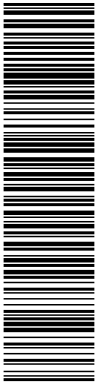


DOCUMENTO Convenio: Exp:2023/5901 - CONVENIO LA SERENA PATINA FIRMADO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DDPDB-ST6NQ-JPAE0 Página 1 de 4	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 268495 DDPDB-ST6NQ-JPAE0 01459CC692304DA07621644C006322F5093AAB25) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanueva.laserena.es/portalInfo/Estadistica.do?opc_id=273&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA Y EL CLUB MULTIDEPORTIVO OCIO, TIEMPO LIBRE Y JUVENIL LA SERENA PATINA

Villanueva de la Serena, a 11 de julio de 2023.

REUNIDOS

De una parte, don Miguel Ángel Gallardo Miranda, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (Badajoz), en su nombre y representación, en virtud de las facultades que tiene conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en ejecución del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2023, asistido del secretario de la Corporación, don Bernardo Gonzalo Mateo.

Y de otra, don Juan José Vázquez Fernández, con DNI 11807100G, presidente del CLUB MULTIDEPORTIVO OCIO, TIEMPO LIBRE Y JUVENIL LA SERENA PATINA, con CIF G06731343 y domicilio en esta localidad, en Avenida de las Mayas, nº 4-4º derecha, en cuyo nombre y representación interviene.

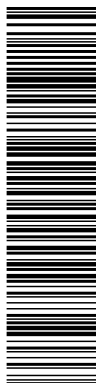
Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para otorgar este convenio, y a tal efecto

EXPONEN

I. Que en el presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena para el ejercicio de 2023 aparece consignada la cantidad de seiscientos (600) euros, en la aplicación 05/341/48978, en concepto de subvención a favor del CLUB MULTIDEPORTIVO OCIO, TIEMPO LIBRE Y JUVENIL LA SERENA PATINA, a fin de contribuir a los gastos que conlleva el desarrollo de sus actividades durante el año 2023.

convenio con el CLUB MULTIDEPORTIVO OCIO, TIEMPO LIBRE Y JUVENIL LA SERENA PATINA, año 2023

DOCUMENTO Convenio: Exp:2023/5901 - CONVENIO LA SERENA PATINA FIRMADO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DDPDB-ST6NQ-JPAE0 Página 2 de 4	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 268495 DDPDB-ST6NQ-JPAE0 01459CC692304DA07621644C006322F5083AAB25) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanueva.laserena.es/portal/InfoEstadistica.do?opc_id=273&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

II. Que la concesión directa de la subvención tiene encaje legal en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al estar prevista nominativamente en el presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena para el ejercicio de 2023.

III. Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2023, se concede al CLUB MULTIDEPORTIVO OCIO, TIEMPO LIBRE Y JUVENIL LA SERENA PATINA una subvención de seiscientos (600) euros, a fin de contribuir a los gastos que conlleva el desarrollo de sus actividades durante el año 2023.

A los efectos de hacer realidad lo anterior, los intervinientes suscriben el presente convenio a través del cual se instrumenta la citada subvención, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.7 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera. OBJETO DEL CONVENIO.

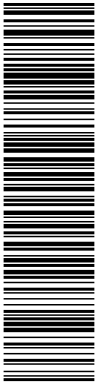
Constituye el objeto del presente convenio la regulación de la subvención que el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena concede al CLUB MULTIDEPORTIVO OCIO, TIEMPO LIBRE Y JUVENIL LA SERENA PATINA, a fin de contribuir a los gastos que conlleva el desarrollo de sus actividades en el año 2023.

Segunda. FINANCIACIÓN DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA.

La subvención asciende a seiscientos (600) euros, siendo la misma compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados, si bien en ningún caso el importe de los fondos recibidos podrá superar el coste de la actividad subvencionada.

convenio con el CLUB MULTIDEPORTIVO OCIO, TIEMPO LIBRE Y JUVENIL LA SERENA PATINA, año 2023

DOCUMENTO Convenio: Exp:2023/5901 - CONVENIO LA SERENA PATINA FIRMADO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DDPDB-ST6NQ-JPAE0 Página 3 de 4	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 268495 DDPDB-ST6NQ-JPAE0 91459CC692304DA07621644C06322E5093AAB25) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanueva.laserena.es/portal/InfoEstadistica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Tercera. ACTUACIÓN SUBVENCIONADA.

La subvención se destinará a contribuir a los gastos que conlleva el desarrollo de las actividades de la entidad beneficiaria durante el año 2023.

Cuarta. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.

Constituyen obligaciones del beneficiario las establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinta. FORMA DE PAGO.

El pago de la subvención se realizará mediante la modalidad de pago anticipado, debiendo presentar el beneficiario la correspondiente memoria justificativa del destino dado a los fondos con anterioridad al 31 de diciembre de 2023, acompañada de cuenta justificativa de los gastos realizados, que se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente.

Sexta. ÓRGANO GESTOR.

Tiene la condición de órgano gestor de la subvención la concejalía delegada de Deportes del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, con la que se sustanciará todo trámite relacionado con la misma.

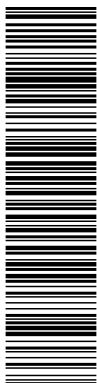
Séptima. REINTEGRO.

Procederá el reintegro de la subvención conforme a lo dispuesto en el título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Octava. DURACIÓN DEL CONVENIO.

convenio con el CLUB MULTIDEPORTIVO OCIO, TIEMPO LIBRE Y JUVENIL LA SERENA PATINA, año 2023

DOCUMENTO Convenio: Exp:2023/5901 - CONVENIO LA SERENA PATINA FIRMADO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DDPDB-ST6NQ-JPAE0 Página 4 de 4	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 268495 DDPDB-ST6NQ-JPAE0 01459CC69230AD407621644C06322F5093AAB25) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanueva.laserena.es/portalInfo/Estadistica.do?opc_id=279&ent_id=1&idIoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

El presente convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma y desplegará sus efectos durante el ejercicio económico de 2023, sin perjuicio de los procedimientos de reintegro o sancionadores a que pudiera haber lugar, y de las obligaciones que como cuentadante incumban al beneficiario, así como del deber de conservación de documentos que le impone la vigente legislación.

Novena. NATURALEZA DEL CONVENIO Y LEGISLACIÓN APLICABLE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; el presente convenio está excluido del ámbito de aplicación de dicha Ley y tiene carácter administrativo, por lo que su interpretación y las controversias que pudieran surgir en su ejecución serán resueltas en vía administrativa por el órgano competente y, en su caso, ante la jurisdicción contencioso-administrativa; siendo de aplicación, en todo lo no previsto en el mismo, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, lo firman por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

EL ALCALDE,

Fdo. Miguel Ángel Gallardo Miranda

EL PRESIDENTE,

Fdo. Juan José Vázquez Fernández

EL SECRETARIO,

Fdo. Bernardo Gonzalo Mateo